



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.685/2025

VISTO: El Asunto N°. 177, Intendencia de Salto P/Of. N°. 620/25, remite expediente N°. 23.933/2025 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto de Decreto para declarar de Interés Departamental la octava carrera solidaria 5K y 10k Fundación Pérez Scremini".

RESULTANDO: I) Que representante de la Fundación PÉREZ SCREMINI, presenta solicitud de Declaración de Interés Departamental, para la octava edición de la carrera solidaria 5k y 10k a realizarse el 5 de octubre de 2025 en nuestra ciudad.

II) Que la fundación Pérez Scremini, trabaja por la cura del cáncer en niños y adolescentes en Uruguay, gestionando el servicio hemato-oncológico pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossel, donde cada año atienden a más de 1400 pacientes, de los cuales el 60% provienen del interior del país.

III) Que los solicitantes, destacan la relevancia del evento, que se desarrolla a nivel nacional, en tanto el mismo tiene como objetivo difundir la causa y recaudar fondos, poniéndose el desafío de alcanzar este año los 10.000 participantes.

CONSIDERANDO: I) Que sin perjuicio de los antes expresado, el referido evento, tiene relevante connotación, desde el punto de vista social, cultural, deportivo, y además, es un evento inclusivo, dado que podrán participar corredores de todas las edades y niveles, buscando de esa forma, también promover el deporte y contribuir a fomentar la conciencia sobre la importancia de la prevención primaria en la salud de las personas, incorporando hábitos saludables, como lo es sin duda la actividad física, y por sobre todas las cosas, lo más destacable es la solidaridad en adherir a tan loable causa, y ello inspira e impulsa a la Fundación a seguir luchando por los objetivos primordiales.

II) Que por Expediente Administrativo 2025-22924, la Intendencia de Salto, diligenció los apoyos logísticos para este evento.

III) Que, dada la relevancia del evento, el Intendente de Salto, Dr. Carlos Albisu remitió el expediente para la declaración de interés departamental a esta Corporación.

IV) Por las razones expuestas la Comisión de Deporte y Juventud recomienda su Declaración de Interés Departamental.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.685/2025

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.

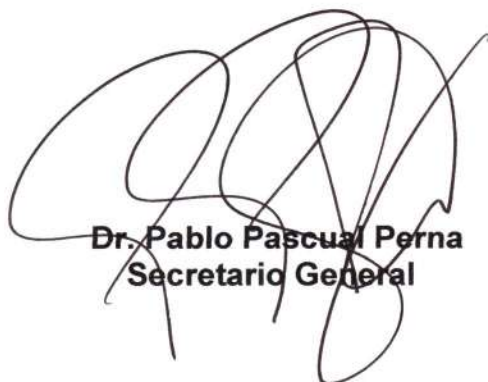
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

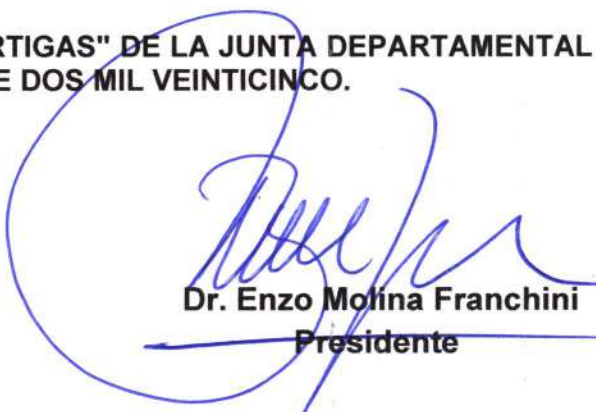
Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el evento denominado: "octava carrera solidaria de 5 k y 10 k", a realizarse el próximo 05 de octubre de 2025 en nuestra ciudad, organizada por la Fundación Pérez Scremini.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



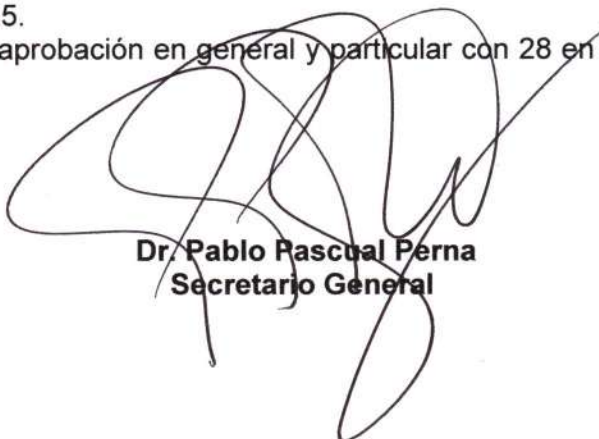
Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 4 de setiembre de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 28 en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.

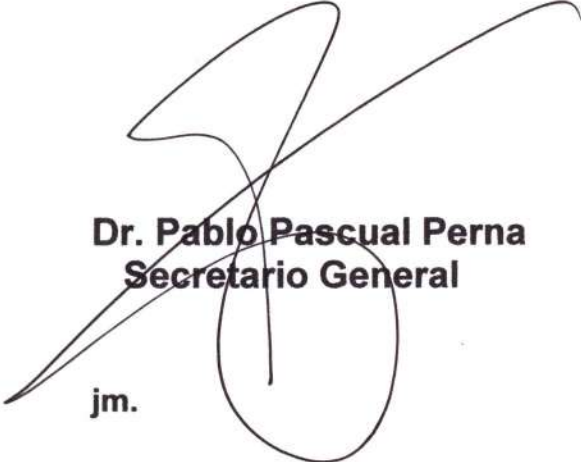


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

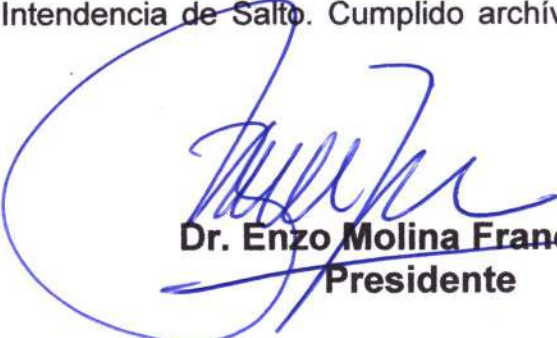
Salto, 4 de setiembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.685/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.



Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, setiembre 11 de 2025.-

CÚMPLASE.

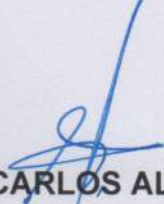
Comuníquese a la Fundación Pérez Scremini.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento las Coordinaciones de Deportes y la de Juventud, el Departamento de Desarrollo Social, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.


CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.

nsgc.